28.11.

En la ciudad de cartagena veynte y ocho dias
del mes de noviembre de mil y quinientos y noventa y
nueve años la ciudad de cartagena estando juntas
a saber el doctor santiago cabeça de vaca alcalde
mayor pedro casanova pedro marques de rueda francisco
calatayud francisco paris juan de mendiola luis de
molina regidores y para juntos acordaron lo siguiente
que es tenor de que es el

mandaron que se pregone quien se obligue
a dar azeyte a esta ciudad y nombraron por
comisarios al dicho pedro casanova y luis de molina
y que puedan hazer arrendamiento dello por
dos años ~~a los~~ quales dieron poder y comision en forma

asimismo lo nombraron por comisarios para
el abasto de las velas de sebo y que se cobren
de ortega los veynte ducados que recibio prestados

el dicho señor alcalde mayor dixo que atento que
las quentas de propios estan por acabar por falta
de los contadores se le notifique a francisco calatayud
regidor y contador a si fecho dos los dias hasta
las fenecer y acabar atento que al bienvenido
su compañero esta malo desde las dos hasta
las quatro oras de la tarde so pena de quatro
años de salario y de que no lleve los dos mil maravedis de
contador y que a este auto se le pregue a los ma
yordomos para que no se los paguen no cumpliendo
lo susodicho y se le notifique al dicho pedro campillo
lo haga asi

el luego lo notifique al dicho francisco cala
tayud regidor el qual dixo esta